

BUIN, 30 ABR 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1585 VISTOS:** Las facultades que me confieren los Arts. 5, 12, 63 letras i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:** 1.- El Memorándum N° 358, de fecha 23 de abril de 2024, donde la Secretaría Comunal de Planificación informa al Administrador Municipal respecto de la sustracción de Data perteneciente al Programa Quiero Mi Barrio Clotario Blest y Santa Rita de Alto Jahuel, además, del robo de dinero desde el escritorio de una funcionaria del Departamento de Presupuesto, Subvenciones y Rendiciones; dado lo anterior, solicita dar curso a investigación sumaria.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar Investigación Sumaria, designando como Investigador Sumarial a Holan Pinto Urzúa.

**DECRETO.**

1.- Instrúyase Investigación Sumaria, a fin de esclarecer la sustracción de Data perteneciente al Programa Quiero Mi Barrio Clotario Blest y Santa Rita de Alto Jahuel, además, del robo de dinero desde el escritorio de una funcionaria del Departamento de Presupuesto, Subvenciones y Rendiciones, ambas oficinas dependientes de la Secretaría Comunal de Planificación.

2.- Desígnese como Investigador Sumarial a doña Holan Pinto Urzúa, Abogado, quien cumple labores en la Dirección Jurídica.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

MLAL. GMG. MSS.

DISTRIBUCION:

- Copia Fiscal
- Jurídica
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº AR\Investigación Sumaria\Sustracción Data Prog. Quiero Mi Barrio y Dinero-SECPLA.doc



**MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE**